



DECRETO N° 2603

D.A. y F.
D.C. y E. (E) 19/2017

TEMUCO, 25 AGO. 2017

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2017;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.08.2017 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord. N° 323 del 16.08.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

15000 1357169



DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de Gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos-Obras Civiles" los proyectos de inversión que mas abajo se individualizan, con cargo a la asignación y denominación que se señala:

31 02 004 007	Pintura Interior / Exterior Reparaciones Varias Esc.Villa Carolina
31 02 004 008	Pintura Exterior y Mejoramiento Comedor Esc. Millaray
31 02 004 009	Reposición Pisos y Pintura Salas Liceo Técnico
31 02 004 010	Mejoramiento Sala PIE Esc. Los Avellanos
31 02 004 011	Reposición Pisos y cierre Perimetral Jardin Inf. Monte Verde

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Area Educación, vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:	M\$ 662.903.-		
21 01 001 001	Sueldos Base	M\$	165.492.-
21 01 001 002	Asignación de Antigüedad		4.073.-
21 01 001 004	Asignación de Zona		24.956.-
21 01 001 009	Asignaciones Especiales		69.880.-
21 01 001 014	Asignaciones Compensatorias		600.-
21 01 001 028	Asig. por Desemp. en Condic.Dif.A.50 L/19070		7.470.-
21 01 001 031	Asignac.de Perfeccionamiento A.49 L/19070		30.800.-
21 01 001 999	Otras Asignaciones		150.335.-
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad		50.487.-
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		53.690.-
21 02 001 018	Asignación de responsabilidad		-
21 02 001 027	Asig.de Estimulo Pers. Medico y Profesores		21.200.-
21 02 001 030	Asig.de Experiencia Calificada		30.885.-
21 02 001 999	Otras Asignaciones		53.035.-
	TOTAL DISMINUCION M\$		662.903.-

AUMENTO

Educ.Sistema:	M\$ 662.903.-		
21 01 001 019	Asignación de Responsabilidad	M\$	23.310.-
21 01 002 002	Otras cotizaciones Previsionales		10.296.-
21 02 001 001	Sueldos Base		378.565.-
21 02 001 004	Asignación de Zona		35.713.-
21 02 001 018	Asignación de Responsabilidad		390.-
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales		14.629.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

31 02 004 007	Pint. Interior/Ext. Rep.. Varias Esc. V. Carolina	97.000.-
31 02 004 008	Pint. Exterior y Mejrm.Comedor Esc. Millaray	35.000.-
31 02 004 009	Repos. Pisos y Pintura Salas Liceo Técnico	40.000.-
31 02 004 010	Mejoram.Sala PIE Esc. Los Avellanos	8.000.-
31 02 004 011	Repos.Pisos y cierre Perimetral J. Inf. M.Verde	20.000.-

TOTAL AUMENTO M\$ 662.903.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PTP/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes